



11 de junio día mundial del co

SAC-00532-2019

San José, 3 de Julio del 2019

MBA.
Luis Fernando Campos
Gerente General a.i.
Gerencia

Referencia: ACUERDO 9533-XV DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL INS. Modificación de la Política de Créditos

Estimado Máster Administración Negocios:

Para su conocimiento y acciones correspondientes, le comunico que la Junta Directiva del INS en sesión ordinaria N° 9533, artículo XV del 01 de julio del 2019, tomó el siguiente acuerdo sobre el tema citado en la referencia :

El señor presidente, **Lic. Elian Jorge Villegas Valverde**, somete a conocimiento de los señores directores el oficio de la Gerencia, G-02545-2019 del 20 de junio del 2019, que contiene la solicitud de modificación a la Política de Créditos .

Una vez discutido y analizado este tema, la Junta Directiva

CONSIDERANDO:

Primero: Que a instancias del Comité de Crédito, según acuerdo N° 29 del 27 de marzo del 2019, la Administración ha remitido la presente propuesta de modificación a la Política de Créditos, con base en los criterios vertidos en el oficio G-02545-2019 del 20 de junio del 2019, el aval del Comité de Crédito, de la Subdirección de Planificación y la Subgerencia General Financiera, cuyos cambios son de recibo para este Cuerpo Colegiado, incorporando las observaciones planteadas en la presente sesión ;

Segundo: Que conforme lo establece el Artículo 5, inciso a) 12) de la Ley del Instituto Nacional de Seguros, es competencia de esta Junta Directiva la aprobación y reforma a las políticas institucionales,

ACUERDA:

1. Aprobar la modificación a la Política de Créditos, en los términos contenidos en el oficio SDP-00490-2019 del 19 de junio de 2019 de la Subdirección de Planificación y avalada por el Comité de Créditos, lo cual respalda la Gerencia mediante oficio G-02545-2019 del 20 de junio del 2019, incorporando los siguientes cambios solicitados por esta Junta Directiva.
 - a) Que se incorpore en el punto 8, como parte del Comité de Crédito, un notario institucional que funja como asesor de dicho comité, con voz pero sin voto, cuyo criterio debe constar en el acta respectiva, previo a la aprobación del crédito correspondiente.
 - b) En punto 9.2: Moneda, cambiar la frase “dólares americanos” por “dólares de Estados Unidos de América”, de tal forma que dicho punto se lea:

Los créditos serán otorgados en colones y/o dólares de Estados Unidos de América, según la solicitud de cada cliente y el estudio que realice el INS. En el caso de los créditos en dólares, se orientarán a clientes generadores de divisas o no generadores que cuenten con un flujo de efectivo suficiente que le

permita cubrir eventuales variaciones cambiarias.

- c) Que se amplíe el apartado I: Primera Vivienda, Elegibilidad, punto b), incluyendo la palabra “de vivienda”, de tal forma que dicho párrafo se lea:

Inexistencia de operaciones de crédito de vivienda vigentes y/o cancelados, otorgados por el INS al funcionario, o bien, a su cónyuge o conviviente. Salvo aquellos casos que cumplan con lo establecido en el Manual de Créditos referente a la autorización del INS para la venta del inmueble hipotecado .

- d) En el apartado I: Primera Vivienda, Planes de Inversión, en el sexto punto, sobre el refinanciamiento de vivienda, se debe cambiar la palabra: “casa” por “inmueble”, de tal forma que se lea:

Refinanciamiento de deudas cuya garantía hipotecaria sea el inmueble en dónde habita el solicitante, adquiridas por este último, su cónyuge o conviviente, por compra de esa vivienda, su lote, su construcción, su remodelación, su reparación o para mejoras de ese inmueble. Para acceder a este financiamiento el funcionario deberá comprobar que la deuda fue adquirida y empleada para alguno de los fines descritos .

2. Instruir a la Subdirección de Planificación para que proceda con la actualización y divulgación correspondiente.

Acuerdo firme

Atentamente,
Secretaría de Actas Corporativa
Secretario de Actas Corporativo
Alex Díaz/INS

Enviado: 03/07/2019 16:49:28

cc: Elian Villegas/INS, Luis Fernando Monge-SubGerente/INS, Eduardo Zumbado/INS, Yanory Vega/INS, Lilliana Orozco/INS, Nelson Conejo/INS, Gustavo Retana Auditor General INS/INS, Gladys Barboza/CAJ/INS, Rolvin Arturo Marín/INS, Karen Alvarado/INS

